



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-035-2022

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SA-SI-035-2022 para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica a los proveedores para **“DOTAR DE HERRAMIENTAS Y MENAJE PARA APOYO A LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES GUNMAKU DE ARACATACA Y KANKAWARWA DE FUNDACIÓN.”**

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La gobernación del departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-035 de 2022).
3. El objeto del Proceso de Contratación es **“DOTAR DE HERRAMIENTAS Y MENAJE PARA APOYO A LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES GUNMAKU DE ARACATACA Y KANKAWARWA DE FUNDACION”**.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
27112000	11	20	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
24111810	11	18	Tanques de almacenamiento de agua
40142000	14	20	Mangueras
53101900	10	19	Trajes
52161500	16	15	Equipos audiovisuales
60131200	13	12	Instrumentos de viento de madera
60141100	14	11	Juegos de mesa
43232000	23	20	Juegos de deportes
49161500	16	15	Balones de fútbol
10151500	15	15	Semillas y plántulas vegetales
78101802	10	18	Servicio transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

4. El plazo estimado para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.



5. La modalidad de selección de los proveedores corresponde a la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, dada la cuantía de este proceso y de acuerdo a la causal contemplada en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se tiene que de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, ya que los bienes que pretende adquirir el Departamento con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en las fichas técnicas- anexo técnico del presente documento.

6. De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, capital de trabajo y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual en su numeral 3: “sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

7. La oferta debe contener los requisitos habilitantes que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso, y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en LA PLATAFORMA SECOP II, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

Las propuestas deberán presentarse escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberán cargarse en la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad.

8. El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del presente proceso de contratación en la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 192.866.500) I.V.A INCLUIDO**, y todos los tributos a los que haya lugar incluidos.

Recursos que están amparados con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

Número:	CDP N° 1040 del 04 de noviembre de 2022
Valor:	\$260.272.508,00



Valor Apropiar:	\$ 192.866.500,00
Autorizado:	Secretaria de Hacienda

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, enseguida se identifican los tratados que aplican al presente proceso de contratación pública.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

10. El presente proceso de selección NO se limita a MIPYMES, porque el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, relacionado con las “Convocatorias limitadas a Mipyme”, el cual establece: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.(...)”

11. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

12. El Cronograma del referido proceso es el que se encuentra descrito en la plataforma del Secop II.
13. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-035-2022).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Alejandra Rodríguez Franco